



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que por expte. n° 0048890/2011, la Profesora Titular de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", Dra. Carolina Virga, solicita la designación interina de la Dra. Verónica Elizabeth Ricco en un cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple; en la mencionada Cátedra, en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación semiexclusiva, creado por Res. Ministerial n°1533/2010; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante resultante de la aplicación de dicho Contrato-Programa, donde se unificó los cargos por concurso de la Dra. Alejandra Aguzzi;

Que la Dra Aguzzi desempeñaba un cargo de Profesora Titular, semiexclusiva, en la cátedra de Farmacología y Terapéutica A; y un cargo de Profesora Asistente, semiexclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica B, ambos por concurso,

Que por Res. HCD n° 351/11, se solicitó al H. Consejo superior la designación de la Dra. Aguzzi en un Cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A";

Que por tanto, el cargo de Profesor Asistente, de dedicación simple se destina a la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B",

Que la Dra. Verónica Elizabeth Ricco venía desempeñándose interinamente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple en reemplazo del Od. Hubert, en dicha Cátedra,

Que como consecuencia del mencionado Programa de Unificación de Cargos docentes, se dictó la Res. HCD n° 352/11, que hace cesar en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, a la Dra. Ricco,

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que es obligación de la Unidad Académica el urgente llamado a concurso de dicho cargo, el cual deberá ser cubierto en forma definitiva mediante la sustanciación del correspondiente concurso, según lo acordado en el Convenio ME N°677/2011 (art. 3°b), por lo que el llamado se trata en el Orden del día de la presente sesión;

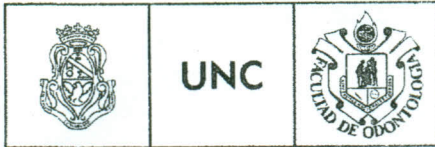
Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95,

Que las designaciones resultantes de la aplicación del Programa se realizarán a partir del 1 de noviembre del 2011, por cuestiones presupuestarias y académicas a través de los mecanismos institucionales correspondientes, y como consecuencia todo movimiento de personal docente afectado por dichas designaciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Dra. Verónica Elizabeth RICCO** (leg. 40769) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", a partir del 1 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, cuando el cargo mencionado fuera cubierto por concurso, en el marco de lo acordado en el Convenio ME N°677/2011 (art. 3º).

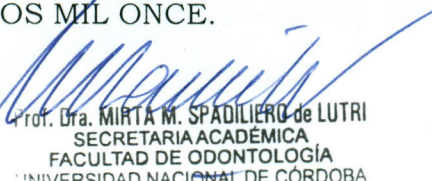
ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente, con fondos del Convenio ME 677/2011.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 361
MR/es